APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE AVENIDA REINO DE CHILE, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-70-LE 12

DECRETO Nº 2084

CHILLÁN VIEJO, 15 ABR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 7076 del 13.12.2012 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2013.

CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 946 del 11.02.2013, que aprueba Contrato de ejecución de obras.

Acta de Recepción Provisoria sin Observación de fecha **08.04.2013.**

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Recepción Provisoria de la obra denominada **"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE AVENIDA REINO DE CHILE, CHILLÁN VIEJO"** de fecha 08.04.2013, encomendada a Constructora Sandoval y Silva Limitada.

2.- IMPÚTESE el gasto a Cuentas Complementarias 214.05.09.016 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ GGB/ PAB/DGY/dgy

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLÁN VIEJO
DPTO. EJECUCIÓN DE OBRAS

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES

En Chillán Viejo, a 08 de Abril 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Designa Comisión N° 1828 de fecha 02.04.2013 3, se constituyó la Comisión Receptora integrada por **JOSÉ OLIVARES BELLO**, Constructor Civil, Director de Tránsito, **MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ**, Constructor Civil, Asesor de Planificación, **DOMINGO PILLDO MELZER,** Arquitecto, Jefe Sección de Edificación y Daniela Guzmán Yévenes, Inspector Técnico de Obra para efectuar la Recepción Provisoria de la obra denominada **"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE AVENIDA REINO DE CHILE, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-70-LE12** ejecutada por Constructora Sandoval y Silva Limitada, según Contrato de fecha 30.01.2013 aprobado por Decreto Nº 946 del 11.02.2013 por un monto de **$ 17.848.923.**

La comisión que suscribe, recibe las Obras y Recepciona conforme el contrato suscrito y en los plazos establecidos en dicho instrumento.

JOSÉ OLIVARES BELLO
CONSTRUCTOR CIVIL

MAURICIO ORTIZ GUÍÑEZ
CONSTRUCTOR CIVIL

DOMINGO PILLADO MELZER
ARQUITECTO

DANIELA GUZMÁN YÉVENES
CONSTRUCTOR CIVIL